



PROGRAMA EDUCATIVO DEL PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HERMOSILLO, A.C.

OBJETIVO

Este programa educativo forma parte de nuestro compromiso con el desarrollo integral de los policías y sus familias, garantizando igualdad de oportunidades para acceder a educación de calidad.

CONVOCA

A elementos activos de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Hermosillo Sonora y a familiares directos: Cónyuge e hijos.

BASES

1. TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

a) Tipos de apoyo:

- Beca cuatrimestral
- Pago de inscripción o reinscripción.
- Apoyo en certificaciones o talleres de capacitación.
- Apoyo en útiles escolares, uniformes y/o calzado.

b) Derechos y obligaciones del solicitante beneficiario.

- **Derechos:**

-Acceso a información clara: El solicitante podrá recibir información sobre los requisitos, criterios de selección y proceso de aplicación.

-Renovación de beca: El solicitante beneficiario podrá renovar nuevamente su beca si cumple con los requisitos solicitados.

-Equidad en el proceso de selección: El solicitante tiene derecho a ser evaluado de manera justa, sin discriminaciones de ningún tipo.

-Confidencialidad: La información proporcionada por el solicitante será tratada con privacidad y no se compartirá ni será utilizada para ningún otro fin.

-Orientación: Se le brindará asesoría y apoyo en el proceso de solicitud en caso de que la requiera.

-Respuesta oportuna: Se les deberá proporcionar una respuesta sobre el estatus de su solicitud dentro de un plazo razonable.

- **Obligaciones:**

-Documentación válida: La documentación deberá ser presentada en el tiempo solicitado.

-Plazo de documentación: Entregar la documentación válida dentro de los plazos establecidos.

-Mantener el rendimiento académico: Cumplir con los estándares académicos exigidos por la beca, como mantener el promedio de 8.5 o superior en una escala de 10.

-Cumplir con las normativas: Es necesario seguir las políticas y regulaciones establecidas por la institución.

-Informar sobre cambios: El solicitante deberá notificar a la institución sobre cualquier cambio relevante de su situación académica o personal.

-Participación en VOLUNTARIADO PATRONATO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

El voluntariado no solo apoya las actividades del Patronato, sino que también fortalece el sentido de comunidad y compromiso entre los beneficiarios y la institución. Ejemplos de roles incluyen: organización, atención al público, apoyo logístico y tareas administrativas.

El beneficiario de la beca se compromete a participar activamente en al menos uno de los eventos organizados por el Patronato de Seguridad Pública. Dichos eventos incluyen, pero no se limitan a, jornadas de salud, campañas de recaudación de fondos y otras actividades que el Patronato organice con el fin de cumplir con sus objetivos.

La participación del beneficiario consistirá en aportar su tiempo y esfuerzo en actividades logísticas relacionadas con los eventos, tales como la organización, coordinación, atención a los asistentes, apoyo en el montaje y desmantelamiento de los eventos, o cualquier otra tarea que se le asigne para asegurar el éxito de las actividades realizadas.

El beneficiario será informado con antelación sobre las fechas y actividades en las cuales podrá participar, con un mínimo de 15 días de aviso previo, y se compromete a cumplir con su responsabilidad en el evento que seleccione, garantizando que su participación será significativa y contribuyendo al buen desarrollo de las actividades del Patronato.

a) Restricciones generales:

Participantes: Sólo podrán ser participantes para obtener apoyo educativo los elementos activos de la corporación de Policía Preventiva y de Tránsito Municipal de Hermosillo Sonora, cónyuges o hijos de hasta 21 años.

Número de beneficiarios: Sólo se autorizará 1 apoyo por elemento activo.

No Abandono de Estudios: Si el beneficiario abandona los estudios o se da de baja temporal no podrá aplicar nuevamente para un apoyo educativo. (Se valorará según sea el caso).

Límite de años para completar el programa: Si el beneficiario no concluye sus estudios dentro del periodo establecido (por ejemplo, cuatro años para una licenciatura), la beca podría ser cancelada. (Se valorará según sea el caso).

No recibir otras becas simultáneamente: Esta restricción se implementa para evitar la duplicidad de apoyos y garantizar que los recursos lleguen a más estudiantes. (Sólo aplica en el apoyo de beca cuatrimestral).

b) Criterios especiales:

Flexibilización de requisitos académicos: Permitir que estudiantes con discapacidades tengan requisitos académicos ligeramente más flexibles, reconociendo que pueden enfrentar dificultades en su educación.

Flexibilización en los montos autorizados: Se reconoce que los estudiantes con discapacidades pueden requerir de educación especial, los cuales pueden implicar la asistencia a instituciones de mayor costo. Por lo tanto, se permitirá la asignación de montos ajustados a sus necesidades.

Nos reservamos el derecho a modificar estos términos y condiciones en cualquier momento. Las modificaciones serán efectivas al momento de su publicación.

*Cualquier aspecto está sujeto a las consideraciones del comité del Patronato de Seguridad Pública para su autorización; Este programa puede cambiar sin previo aviso y está sujeto a disponibilidad del recurso. *

2. SELECCIÓN

a) Requisitos:

-Promedio Académico: El solicitante a beneficiario requiere un promedio mínimo de 8.5 o superior en una escala de 10.

-Instituciones: La institución debe proporcionar factura o algún documento comprobatorio.

-Documentación: Presentar la documentación solicitada en tiempo y forma establecida.

b) Postulación

- El día 15 de cada mes será cerrada la postulación para los solicitantes considerando sólo aquellos que cumplan con las condiciones estipuladas.

c) Resultados

- Dentro de los próximos 10 días posteriores al cierre de postulación serán notificados los candidatos sobre el estatus de su solicitud.

BECA CUATRIMESTRAL:

a) Rubros que cubre la beca

- Apoyo económico de hasta \$2,000 pesos mensuales.
- El apoyo económico será destinado directamente a la institución educativa, la cual será la encargada de abonar dicho importe a la colegiatura del beneficiario.
- Posibilidad de renovación de beca siempre y cuando siga cumpliendo con los requisitos solicitados.

b) Vigencia

- La duración es de 4 meses.

c) Conclusión de beca por periodo

- El solicitante becario deberá llenar el formato de Conclusión de apoyo educativo dando conformidad a que se ha cumplido su periodo de beca.
- Se considerará como becario en incumplimiento cuando el solicitante haya suspendido su beca antes de finalizar el periodo estipulado por los siguientes motivos:

-No haya concluido el programa de estudios para el que se le asignó la beca una vez que se haya efectuado el primer pago.

-No presentar documentación en caso de ser solicitada una vez que inicie su periodo de beca.

-Presentar documentación falsa o documentación que incumpla con los requisitos solicitados.

d) Requisitos

-Promedio Académico: El solicitante a beneficiario requiere un promedio mínimo de 8.5 o superior en una escala de 10.

-Instituciones: La institución debe proporcionar factura o algún documento comprobatorio.

-Documentación: Presentar la documentación solicitada en tiempo y forma establecida.

-Documentos solicitados:

- Formulario de solicitud.
- Copia INE del elemento.
- Copia de Gafete.
- Copia INE del beneficiario (En caso de cónyuge o hijos mayores de edad).
- Certificado de estudios.
- Kardex.
- Copia de acta de nacimiento (En caso de hijo).
- Copia de acta de matrimonio o documento que compruebe el estado civil (En caso de cónyuge).
- Carta emitida por la institución con los datos bancarios: fechas de pago, montos y referencia/concepto de pago.

APOYO DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN:

a) Rubros que cubre el apoyo:

- Apoyo económico de hasta \$3,000 pesos en una sola exhibición.
- Posibilidad de solicitar otro apoyo educativo transcurrido un periodo de 4 meses.

b) Conclusión de apoyo:

- El solicitante beneficiario deberá llenar el formato de Conclusión de apoyo educativo dando conformidad a que se le otorgó el apoyo.

c) Requisitos

-Promedio Académico: El solicitante a beneficiario requiere un promedio mínimo de 8.5 o superior en una escala de 10.

-Instituciones: La institución debe proporcionar factura o algún documento comprobatorio.

-Documentación: Presentar la documentación solicitada en tiempo y forma establecida.

-Documentos solicitados:

- Formulario de solicitud.
- Copia INE del elemento.
- Copia de Gafete.
- Copia INE del beneficiario (En caso de cónyuge o hijos mayores de edad).
- Boleta del último periodo escolar.
- Copia de acta de nacimiento (En caso de hijo).
- Copia de acta de matrimonio o documento que compruebe el estado civil (En caso de cónyuge).
- Datos bancarios para efectuar el pago.

CERTIFICACIONES O TALLERES DE CAPACITACIÓN

a) Rubros que cubre el apoyo:

- Este apoyo aplica exclusivamente a elementos activos de la corporación.
- Apoyo económico de hasta \$2,500 pesos en una sola exhibición (Aplica para la cuota de inscripción al programa de estudios.)
- Apoyo económico de hasta \$2,000 mensuales durante 4 meses.
- Aplica sólo para personas mayores de edad.

b) Conclusión de apoyo:

- El solicitante beneficiario deberá llenar el formato de Conclusión de apoyo educativo dando conformidad a que se le otorgó el apoyo.

c) Requisitos

-Promedio Académico: El solicitante a beneficiario requiere un promedio mínimo de 8.5 o superior en una escala de 10.

-Instituciones: La institución debe proporcionar factura o algún documento comprobatorio.

-Documentación: Presentar la documentación solicitada en tiempo y forma establecida.

-Documentos solicitados:

- Formulario de solicitud.
- Copia INE del elemento.
- Copia de Gafete.
- Copia INE del beneficiario (En caso de cónyuge o hijos mayores de edad).
- Copia de acta de matrimonio o documento que compruebe el estado civil (En caso de cónyuge).
- Constancia de estudios
- Carta emitida por la institución con los datos bancarios: fechas de pago, montos y referencia/concepto de pago.

APOYO EN ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES Y/O CALZADO

a) Rubros que cubre el apoyo:

Los montos estarán sujetos a los paquetes por educación inicial, básica, media y superior

- Apoyo económico de \$500 a \$1,000 pesos en una sola exhibición (Aplica para Educación inicial: preescolar).
- Apoyo económico de \$1,000 a \$1,500 pesos en una sola exhibición (Aplica para Educación básica: Primaria y secundaria).
- Apoyo económico de \$2,000 a \$2,500 pesos en una sola exhibición (Aplica para Educación media superior y superior: preparatoria y universidad). Se podrá extender hasta \$3,000 considerando materiales adicionales como libros de texto específicos.

b) Conclusión de apoyo:

- El solicitante beneficiario deberá llenar el formato de Conclusión de apoyo educativo dando conformidad a que se le otorgó el apoyo.

c) Requisitos

-Promedio Académico: El solicitante a beneficiario requiere un promedio mínimo de 8.5 o superior en una escala de 10.

-Instituciones: La institución debe proporcionar factura o algún documento comprobatorio.

-Documentación: Presentar la documentación solicitada en tiempo y forma establecida.

-Documentos solicitados:

- Formulario de solicitud.
- Copia INE del elemento.
- Copia de Gafete.
- Copia INE del beneficiario (En caso de cónyuge o hijos mayores de edad).
- Copia acta de nacimiento (En caso de hijo).
- Copia de acta de matrimonio o documento que compruebe el estado civil (En caso de cónyuge).
- Constancia de estudios.
- Kardex.
- Cotización o lista de compra.